



# RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 06 de octubre de 2022

Expediente Nº 2533/2022.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Trabajo Proyecto de Salud Mental de esta Universidad eleva el Proyecto: SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto tiene como propósito atender a un pedido creciente de la comunidad universitaria, particularmente al de los centros de estudiantes, quienes mediante nota elevada al Consejo Superior solicitan acciones en esta dirección. Se presenta como una primera respuesta para el diseño de un Programa de Salud Mental dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad, con el apoyo y coordinación de otros servicios y dependencias, desde una perspectiva de trabajo integral, multidisciplinario y transversal, así como la formación de algunas acciones que ya se vienen ejecutando.

Que el Proyecto presenta los siguientes objetivos:

### Objetivo General

- Generar un espacio de abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional a personas que integran la comunidad de la Universidad Nacional de Salta en relación a la salud mental.

### Objetivos específicos

- Generar acciones de promoción y prevención de las problemáticas asociadas a la Salud Mental en el ámbito universitario, priorizando a la población estudiantil.
- Brindar un espacio de detección y orientación de las personas que requieran de acompañamiento desde la perspectiva de la salud mental en el ámbito universitario.
- Fortalecer acciones que se vienen implementando en el ámbito de la Universidad y en apoyo con Servicios y Programas de la Provincia de Salta.
- Brindar las primeras respuestas asistenciales en situaciones emergentes en el ámbito universitario.
- Generar convenios interinstitucionales para fortalecer el abordaje integral de la problemática.

Que se entiende de vital importancia el Proyecto presentado, toda vez que a través de esta iniciativa se expresa la necesidad de trabajar por la salud mental de los miembros de la comunidad universitaria, en especial la de los estudiantes, como modo de garantizar el derecho a la educación, en tanto constituye una de las claves fundamentales para el sostenimiento de un proyecto de vida y profesional.

Que asimismo, y teniendo en cuenta la necesidad de financiamiento para llevar a cabo este Proyecto, resulta pertinente incluir a partir del Presupuesto 2023 la asignación de una partida específica para tal fin.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento (Despacho Nº 115/2022) y Hacienda (Despacho Nº 072/2022),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9º Sesión Ordinaria del 06 de octubre de 2022)

RESUELVE:



## RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto SALUD MENTAL INTEGRAL. ESPACIOS QUE CUENTAN, cuyo texto obra como ANEXO I a la presente.

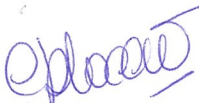
ARTÍCULO 2º.- Asignar la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 9.600.000,00) para la contratación de profesionales, cuya convocatoria y selección se llevarán a cabo durante los meses de noviembre y Diciembre de 2022, para su posterior designación por el período 1º de Febrero de 2023 al 31 Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Incluir, a partir del Presupuesto 2023, la creación de una Partida específica destinada al Proyecto aprobado por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales IEM, Secretarías y Centros de Estudiantes. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

  
CORR PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



# RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

## ANEXO

### PROYECTO: "SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN"

#### RESUMEN EJECUTIVO.

El presente proyecto, constituye la primera respuesta para el diseño de un Programa de Salud Mental, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, con el apoyo y coordinación de otros servicios y dependencias desde una perspectiva de trabajo integral, multidisciplinario y transversal, así como la formalización de algunas acciones que ya se vienen ejecutando.

El mismo da respuesta a un pedido creciente de la comunidad universitaria, particularmente al de los centros de estudiantes, que mediante nota elevada al Consejo Superior, solicitan acciones en esta dirección.

La fundamentación del proyecto expresa la necesidad de trabajar por la salud mental de los miembros de la comunidad universitaria, en especial la de los estudiantes, como modo de garantizar el derecho a la educación, en tanto constituye una de las claves fundamentales para el sostenimiento de un proyecto de vida. Se describen algunas situaciones de vulnerabilidad por la que atraviesan los estudiantes, así como los principales lineamientos que establece la Ley de Salud Mental en consonancia con el estatuto de la Universidad.

Como antecedentes, se citan las acciones que se vienen desarrollando en la Universidad y en otras Universidades Nacionales. Finalmente, se propone un esquema organizativo y funcional para poner en marcha el proyecto.

#### CONTEXTO Y PRESENTACIÓN

El presente proyecto, resulta del acuerdo entre representantes estudiantiles y autoridades de las diferentes unidades académicas, para dar respuesta a una situación real y acuciante, el abordaje de las problemáticas en materia de salud mental de todos los actores que integran la Universidad Nacional de Salta, formalizando y sistematizando diversas acciones que puedan abordar aspectos vinculados a la salud mental de dicha comunidad. Se intenta visibilizar y poner en agenda la complejidad de la temática, que interpela a la época actual, que si bien busca dar respuestas desde distintos sectores, requiere de un esfuerzo mayor para poder fortalecer algunas acciones de acompañamiento y prevención en esta materia, como así también pensar estrategias que prioricen a la Salud Mental como política universitaria.

#### FUNDAMENTACIÓN

El derecho a la educación es indiscutible, sobre todo en nuestro país, gestor de enormes reformas y políticas que abogan en esta dirección. Desde el derecho se enuncian una serie de leyes que sostienen discursos de igualdad, equidad y oportunidades como modo de lograr un ascenso social (Ley Nacional de Educación 26.206, Ley Provincial de Educación, 7546). Sin embargo, en la práctica, la garantía del ejercicio de los mismos se complejiza debido a una serie de factores socio económicos y culturales coyunturales, históricos, recurrentes, que en muchas ocasiones se tornan adversos y obstaculizan la movilidad social esperada. En este sentido, Martín-Baró (1993; 1998) comprende al bienestar psicosocial y cultural, como un concepto amplio que implica, definitivamente, la capacidad que tiene una persona o un grupo social para acceder a mejores condiciones de vida, y poder, en tanto posibilitar el acceso a mejores recursos materiales pero sobre todo simbólicos.

En la actualidad, el carácter complejo de la época devela, para quienes tienen a su cargo la definición de políticas de Educación Superior, aspectos comunes frente a los cuales es necesario definir nuevos objetivos y metas institucionales que tiendan a fortalecer la equidad social y el derecho a la educación. Esto atañe, fundamentalmente, a las Universidades de carácter público cuyo compromiso reside en reafirmar que la formación que ofrece es para todos, incluyendo a los sectores y regiones más vulnerables.

La Universidad Nacional de Salta, desde sus bases fundacionales, se propone la formación ética, integral, y democrática tanto técnica, científica y profesional de sus estudiantes y, establece como su misión, la búsqueda de crecimiento, la equidad de oportunidades de sus miembros, así como la excelencia en todas sus acciones (Estatuto de la UNSa, 1996). En este sentido, estudios científicos indican que, el acompañamiento educativo y psicosocial al estudiante universitario como los objetivos institucionales, son concomitantes (Aisenson y cols. 2010), llegando a

Handwritten signature and initials in blue ink.



## RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

impactar de un modo directo en la calidad de la educación universitaria (Pantoja Vallejo y Aranda, 2001), disminuyendo el fracaso y la deserción.

La población de la UNSa es heterogénea, incluye a jóvenes locales pero también a otros provenientes de localidades y parajes del interior de la Provincia de Salta, de otras provincias y países aledaños, a estudiantes que pertenecen a comunidades originarias, a quienes presentan alguna discapacidad y a adultos que apuestan a los estudios de Nivel Superior para mejorar su formación y lograr su reinserción laboral con nuevas competencias.

El estudiante universitario genera estrategias para afrontar y sortear una serie de dificultades que inciden directamente en el arraigo a la Universidad y la posibilidad de sostener un proyecto de vida. Estos apoyos no solo son de índole material, sino simbólicos; como acompañamiento educativo, emocional y social, como modo de garantizar el derecho a elegir, sostener y finalizar estudios de Nivel Superior. Es decir, que estudiar implica tener cubiertas otras necesidades, que son antes y urgentes. Tienen que ver con los recursos socio afectivos, culturales, económicos y subjetivos que se ponen en juego. La experiencia, en este caso de aprender, es social e histórica, en un determinado espacio y tiempo, y se vincula con la construcción de su subjetividad y viceversa.

Muchos de los estudiantes se enfrentan en lo cotidiano, además de lo mencionado, a ciertas situaciones de salud precarizadas y de índole psicoafectivas que inciden en su rendimiento y permanencia. Diversos estudios científicos indican que estas condiciones de bienestar socioemocional deben ser previas para garantizar el sostenimiento de una Carrera (Duarte Ortiz, 2018; Micin y Bagladi, 2011; Ghisiglieri, F., Gigena, M., González, S, Petit, M, 2020); y que ser estudiante universitario no protege en sí mismo la salud mental sino que en algunos casos es al revés, en tanto activa mayor estrés, ideaciones negativas y dificultades (Sindeev, Arispe, Villegas, 2019).

De acuerdo a lo establecido en el inciso IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, "*la Universidad procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario*" (Estatuto UNSa, 1996) en este sentido, debe generar los lineamientos de trabajo que propicien dicha formación de su comunidad, incluyendo entre ellos a la salud mental.

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud mental se define como un "*estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad*" (OMS, 2013-2020). En Argentina, en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657 es definida "*(...) como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona*", (LNSM, 2010).

Cabe destacar que la situación sanitaria por la que atraviesa el mundo (infección por virus SARS-CoV-2), ha generado diferentes respuestas en las personas, viéndose potenciadas situaciones de vulnerabilidad. En el ámbito universitario, la presencialidad plena (Res. CS. 011/22 ), luego del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (Decreto 297/2020- DECNU-2020-297-APN-PTE -AsPO ) y el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (Decreto 125/2021 -DECNU-2021-125-APN-PTE- DisPO), han generado diversas situaciones referidas a la salud mental en la comunidad universitaria que preocupan y deben ser atendidas. La pandemia, el encierro, la cuarentena, y la actual situación de post pandemia, han venido a socavar encuentros vitales, impactando significativamente en las personas. Los efectos que se derivan de ello, comportan un enorme desafío a la salud mental (Etchevers y cols. 2020).

Por ello, la propuesta que se presenta, atiende a dificultades expresadas y observadas por estudiantes y detectadas por otros actores institucionales. Siendo que las diferentes problemáticas de salud mental son complejas, es necesario pensar su abordaje desde un enfoque interdisciplinario, intersectorial e interseccional, siendo el eje la persona (estudiante, docente, personal de apoyo universitario) sobre el cual giren todas las acciones a realizar. Cabe aclarar que la interdisciplinariedad se refiere a la habilidad para combinar varias disciplinas, para interconectarlas y potenciar así las ventajas de cada una evitando que se desarrollen acciones de forma aislada, dispersa o fraccionada mientras que; la interseccionalidad es una herramienta analítica que reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social. Un enfoque integral, es una manera de relacionar, integrar y sintetizar todos los descubrimientos y conocimientos realizados por la humanidad en un orden epistemológicamente coherente, a pesar de sus distintos aspectos y complejidad.



# RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

La UNSa cuenta con una serie de Servicios y dispositivos, tales como los Servicios de Orientación y Tutoría de las Facultades y Sedes, Servicio de Orientación Vocacional de la Secretaría Académica, Servicio Social - Bienestar Universitario, Ceupo, Becas, Dirección de Salud, Equipos interdisciplinarios de abordaje de Violencia, cátedras, Teléfono de la salud, CIPeD, etc, que ya vienen realizando acciones de acompañamiento de diversa índole, a partir de tareas muchas veces complejas que se articulan en un primer momento, al interior de la Universidad, potenciando recursos ya existentes y acudiendo en muchas oportunidades, a acciones coordinadas con servicios y espacios disponibles en los Sistemas Públicos de Salud y Educación de la provincia, como por ej: Hospital Ragoné, San Bernardo, Secretaría de Salud Mental, OVIF, SAVIC, 911.

Por todo lo anterior, es necesaria la creación del Programa de Abordaje Integral en Salud Mental que funcione en la Universidad y que oriente sus actividades al primer nivel de prevención, promoción y a la atención de las diferentes problemáticas de salud mental que se presenten en toda la comunidad universitaria.

## ANTECEDENTES:

Entre los antecedentes de trabajo y las propuestas que se recabaron se contemplaron como de relevancia los siguientes:

- Res 1092/2017 CDNAT. Arraigarnos a la Universidad. Nuclea a las responsables de los Servicios de Orientación y Tutoría de las Facultades de Ciencias Naturales, Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Humanidades, Ingeniería y Ciencias Exactas y al Servicio de Orientación Vocacional de la Secretaría Académica y Servicio Social de Bienestar Universitario. Se realizan talleres vinculados a la vida universitaria que en su desarrollo involucran temáticas transversales a proyecto de vida que coinciden con acciones de prevención y promoción de la salud mental.
- Res. H. Nº 0942/22. Acompañar la creación del SERVICIO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN SALUD MENTAL. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Salta. Se solicita al Consejo Superior se articulen las acciones necesarias con el fin de crear a nivel universidad.
- PROPUESTA DESDE CIPeD: Contención a casos graves de estudiantes: suicidios e ideaciones suicidas, ansiedad, desmotivación, depresión, que inciden en la respuesta académica.
- Res. CD Nº 113/18: Jornadas de Extensión Universitaria denominada "HABLEMOS DE SUICIDIO: HERRAMIENTAS PARA SU PREVENCIÓN Y POSTVENSIÓN". Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.
- Res. CD Nº 432/21: Jornadas de Extensión Universitaria denominada "PROMOCIONAR LA SALUD JUGANDO: UNA ESTRATEGIA EN EL MARCO DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS". Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.
- Res. RC Nº 242/21: "ESPACIO DE ESCUCHA". ESPACIO DE ESCUCHA, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN SALUD MENTAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Universidad Nacional de Lanús. Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario. Dirección Bienestar Universitario.

## OBJETIVOS.

### Objetivo General

- Generar un espacio de abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional a personas que integran la comunidad de la Universidad Nacional de Salta en relación a la salud mental.

### Objetivos específicos

- Generar acciones de promoción y prevención de las problemáticas asociadas a la Salud Mental en el ámbito universitario, priorizando a la población estudiantil.
- Brindar un espacio de detección y orientación de las personas que requieran de un acompañamiento desde la perspectiva de la salud mental, en el ámbito universitario.



## RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

- Fortalecer acciones que se vienen implementando en el ámbito de la Universidad y en apoyo con Servicios y Programas de la Provincia de Salta.
- Brindar las primeras respuestas asistenciales en situaciones emergentes en el ámbito universitario.
- Generar convenios interinstitucionales para fortalecer el abordaje integral de la problemática.

### EJES DE TRABAJO

#### -Promoción de la Salud Mental:

La promoción de la salud mental se refiere con frecuencia a la salud mental positiva, considerándola como un recurso, como un valor por sí mismo y como un derecho humano básico que es esencial para el desarrollo social y económico.

Las intervenciones de promoción de la salud mental varían en su alcance e incluyen estrategias para promover el bienestar mental de aquellos que no están en riesgo, de aquellos que están en alto riesgo y de aquellos que están padeciendo o recuperándose de problemas relacionados con la salud mental.

#### -Prevención para la Salud Mental

Consiste en evitar la aparición o el agravamiento de afecciones de salud mental incluyendo la tendencia y síntomas de salud mental relacionados con un padecimiento temporal o continuo.

Las intervenciones preventivas funcionan enfocándose en la reducción de los factores de riesgo y aumentando los factores de protección relacionados con los problemas de salud mental.

En este sentido, la prevención tiene el objeto de "reducir la incidencia, prevalencia, recurrencia de los mismos, el tiempo en que las personas permanecen con los síntomas o la condición de riesgo para desarrollar una enfermedad mental, previniendo o retardando las recurrencias y disminuyendo también el impacto que ejerce la enfermedad en la persona afectada, sus familias y la sociedad".

#### -Intervención en situaciones de crisis.

Urgencia en salud mental es toda situación transitoria que irrumpe y altera las funciones psíquicas, el desempeño habitual y que supone un alto nivel de padecimiento, de tal manera que la persona, el entorno y/o el personal sanitario, consideran que requiere atención inmediata. Implica una crisis que puede tener causas orgánicas, psíquicas y/o sociales y constituye una ruptura del equilibrio vital.

La urgencia es un emergente del estado de malestar. No es un acontecimiento aislado sino parte del proceso de salud-enfermedad, en el que la persona debe ser asistida de manera integral (bio-psico-social) en el ámbito socio-sanitario y requiere de un seguimiento para evitar la recurrencia.

#### -Seguimiento y vigilancia de casos detectados.

Se plantea como instancia importante, ya que permite coordinar estrategias y la comunicación entre los actores que intervienen desde la Universidad Nacional de Salta y las instituciones y profesionales que reciben a la persona en otros servicios o reparticiones públicas, aunando criterios, decidiendo en equipo el tipo de línea a seguir, enriqueciendo las intervenciones con la mirada multisectorial.

El seguimiento requerirá acciones concretas para cada caso particular, que en oportunidades podrá incluir, además de la comunicación entre profesionales, a la familia del consultante.



# RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

## ASPECTOS ORGANIZATIVOS

La dependencia jerárquica del proyecto, **estará a cargo** de la Secretaría de Bienestar Universitario en **articulación** con la Dirección de Salud Universitaria y el Servicio Social, siendo necesario contar con un equipo de profesionales del área de psicología y psiquiatría que se integrarán a la estructura de la Secretaría. (Ver ANEXO1)

Los servicios de Orientación de las diferentes unidades académicas, así como el Servicio Social y el Servicio de Orientación Vocacional, se constituyen en los principales espacios de recepción de demandas y necesidades. Otro actor fundamental en el diálogo con estudiantes, son los Centros de Estudiantes; así será necesario un trabajo de articulación entre Servicios y Centros de Estudiantes para la orientación y contención de la demanda, como también la comunicación a cada Servicio de Orientación, en caso de que el/la estudiante se presente espontáneamente a Dirección de Salud Universitaria, Servicio Social o de Orientación Vocacional con el propósito de acompañar y realizar el seguimiento.

Cada Centro de Estudiantes, designará a un representante quien articulará con el Servicio de Orientación y/o otros servicios que atiendan a la población estudiantil de su propia facultad las situaciones que se presenten. Asimismo, estos/as representantes contarán con un espacio de formación en estrategias de contención en situaciones que así lo requieran, hasta tanto se informe a los equipos responsables.

Será necesaria, la firma de acuerdos/convenios marcos con instituciones de salud para la atención de situaciones que ameriten una derivación.

## RECURSOS NECESARIOS.

### → Humanos.

Profesionales que conformarán el equipo dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de acuerdo a lo descrito en el componente Aspectos Organizativos.

- Un Profesional del área de la Psiquiatría
- Dos Profesionales del área de la Psicología

Fortalecimiento de los Servicios de Orientación de las Facultades y Sedes Regionales mediante la incorporación de nuevos profesionales .

- Un profesional por Facultad y Sede Regional
- 

### → Edilicios

Un espacio físico para el desempeño de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo. .

### → Financieros

Generación de una partida específica para solventar los gastos que demande el sostenimiento de los equipos profesionales y la realización de actividades en el marco del presente programa.

## EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto se contempla como un proceso dinámico, flexible y continuo, permitiendo determinar el logro de los objetivos, efectividad de los ejes propuestos, impacto y sustentabilidad del mismo. El monitoreo continuo implica detectar tempranamente situaciones que obliguen a corregir y replantear estrategias para cumplir con los objetivos.

La evaluación que se propone sería de tipo cualitativa y cuantitativa. Los datos e información se obtendrán sistemáticamente por diversos métodos como encuestas dirigidas a los destinatarios de las actividades, informes con presentaciones periódicas de avance de actividades propuestas para los diferentes ejes de trabajo, registro de



## RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

participantes o destinatarios de actividades de prevención y promoción, registro de intervenciones en situaciones de crisis y vigilancia de casos detectados, etc.

Se analizarán indicadores relevantes como por ejemplo N° de participantes en actividades de promoción y prevención para la salud mental, N° de intervenciones en situación de crisis, datos demográficos de la población alcanzada, N° de intervenciones de seguimiento de casos, N° de actividades asistenciales y de prevención realizadas por los profesionales del equipo, nuevos convenios interinstitucionales, etc.

La evaluación se plasmará en un informe de carácter semestral y será presentado a las autoridades pertinentes.

Nota: El presente Proyecto fue elaborado a partir de un trabajo colaborativo y plenamente participativo entre autoridades, docentes y estudiantes de diferentes unidades académicas.

### BIBLIOGRAFÍA

-Aisenon, D., Virgili, N., Rivarola, R., Rivero, L., Polastri, G., Siniuk, D., y Scharwcz, J. (2010). Seguimiento de los estudiantes que participaron en un programa de orientación vocacional en grupo. *Anuario de investigaciones*, 17, 101-108.

-CIPPES: <http://www.cippes.org/observatorio-de-pobreza.php?pub=327>

-Duarte Ortiz, F. (2018). Inteligencia emocional asociada a salud mental en estudiantes universitarios de la carrera de Psicología. Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Universidad Tecnológica Centroamericana, San Pedro Sula, Honduras. Extraído de <https://www.camjol.info/index.php/INNOVARE/article/view/7596>

-Etchevers, M. J., Garay, C. J., Putrino, N., Grasso, J., Natalí, V., & Helmich, N. (2020). Salud Mental en Cuarentena. Relevamiento del impacto psicológico a los 7-11, 50-55 y 115- 124 días de cuarentena en población argentina. Buenos Aires, Argentina: Observatorio de Psicología Social Aplicada, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.psi.uba.ar/opsa/#informes>.

-Estatuto de la Universidad Nacional de Salta AU 001/06. Extraído de <http://www.unsa.edu.ar/web/index.php/estatuto>

-Ghisiglieri, F., Gigena, M., González, S, Petit, M. (2020). Dispositivos de reflexión grupal en la formación universitaria como estrategia de promoción de salud mental. *Revista Innova Educación*, 2, 347-362.

-Martín-Baró, I. (1993) Sistema, grupo y poder. *Psicología Social desde Centroamérica, II*. El Salvador: UCA Editores.

-Martín-Baró, I. (1998). *Psicología de la Liberación*. Madrid: Trotta.

-Micin, S y Bagladi, V. (2011). Salud Mental en Estudiantes Universitarios: Incidencia de Psicopatología y Antecedentes de Conducta Suicida en Población que Acude a un Servicio de Salud Estudiantil. *Terapia Psicológica*, 29, (1) 53-64

-Mendoza, L. y Albeza MA. (2022). Orientandonos para orientar: reflexiones sobre las subjetividades contemporáneas y su impacto en la elección de proyectos de vida en jóvenes salteños. V Encuentro Nacional de Orientadores de Universidades Nacionales de Argentina (en prensa).

-Organización Mundial de la Salud (2004) Prevención de los Trastornos Mentales. INTERVENCIONES EFECTIVAS Y OPCIONES DE POLÍTICAS. Ginebra. Suiza.

-Organización Mundial de la Salud (OMS). Plan de Acción sobre la Salud Mental 2013-2020 [Internet]. 2013. Disponible en: [http://apps.who.int/iris/bits-tream/handle/10665/97488/9789243506029\\_spa.pdf;jsessionid=B5C916B058B7B8BB9A10895E6419C-D8E?sequence=1](http://apps.who.int/iris/bits-tream/handle/10665/97488/9789243506029_spa.pdf;jsessionid=B5C916B058B7B8BB9A10895E6419C-D8E?sequence=1)





# RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

-Pantoja Vallejo, A. P., y Aranda, T. C. (2001). Un modelo tecnológico de orientación universitaria. In La universidad, evaluación educativa e innovación curricular (pp. 95-128).

-Novoa, C y Barra, E (2015). Influencia del apoyo social percibido y los factores de personalidad en la satisfacción vital de estudiantes universitarios. *Terapia Psicológica*. 33 (3)

-Sindeev A, Arispe CM, Villegas JN. Factores asociados al riesgo e intento suicida en estudiantes de medicina de una universidad privada de Lima. *Rev Med Hered*. 2019; 30:232-241.

-Ley Nacional de Educación 26.206. Extraído de [http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2013/03/ley\\_de\\_educ\\_nac1.pdf](http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2013/03/ley_de_educ_nac1.pdf)

-Ley Provincial de Educación 7546 Extraído de <http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/leyes-provinciales/59-ley-7-546-de-educacion-de-la-provincia>

-Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657.

-Resolución 1092/2017 CDNAT

-Vivaldi, F y Barra, E. (2012). Bienestar psicológico, apoyo social percibido y percepción de salud en adultos mayores. *Terapia psicológicas*. Extraído de: <http://www.teps.cl/index.php/teps/issue/view/14>

## ANEXO I

### PRIMERA ETAPA: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022

En este **primer momento**, se articulará con el Proyecto Espacios Progresar dependiente de la Secretaría de Bienestar.

#### ACCIONES

##### *I. Acciones de prevención y Promoción de la salud mental*

En consideración del inicio del Programa "Espacios Progresar" dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, del que participan los servicios de orientación de las Facultades, Dirección de Servicio Social, Dirección de Deportes y el Equipo para el Abordaje de Violencia de Género de Rectorado, se propone poner a disposición el Ciclo de Talleres, las actividades deportivas, culturales, de recreación y animación sociocultural para que ofician como espacios de promoción y prevención de la salud mental, durante los meses de octubre a diciembre

El 10 de Octubre de 2022. Día de la Salud Mental se prevé realizar el lanzamiento del presente programa "SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN"

En articulación con Proyecto Espacios Progresar, se desarrollaran las siguientes actividades. .

- Ciclo de Talleres: Se propone realizar un ciclo de talleres, con diversas temáticas consideradas relevantes para acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes entre las que se destacan: "La vida en grupalidad, un abordaje desde la Animación Sociocultural"; "Recreación y juego"; "Taller de Muralismo"; "El oficio de ser estudiantes universitarios"; "Relevancia del examen final en la universidad"; "UN SA NAMENTE. Talleres interactivos".
- Actividades deportivas y culturales: Su propósito será afianzar el vínculo entre la Universidad y la población estudiantil y entre éstos, incluirá campeonatos deportivos entre facultades, maratón de 5 km dentro del predio y un evento musical denominado "Vamos las bandas" en el que participarán grupos musicales de los propios estudiantes.

##### *II. Estudio y definición de Protocolos de Abordaje de Salud Mental en el marco de la UNSa*



## RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

#### RECURSOS HUMANOS

La articulación con el Proyecto Espacios Progresar permitirá contar con dos profesionales psicólogos/as financiados por este. Desde Febrero de 2023 la continuidad de los profesionales estará sujeta a los fondos que la universidad asigne al presente programa. .

Las/os profesionales, desempeñarán su trabajo bajo la figura de un Contrato por locación de servicios con una dedicación semanal de 15 horas cada uno.

#### ANEXO 2

#### SEGUNDA ETAPA: FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023

Para el desarrollo de esta etapa es necesario contar con el siguiente equipo por once meses.

Dependencia	Perfil	Cantidad	Costos por Honorarios Profesionales (Locación de Servicios)
Dirección de Salud Universitaria	Médico Psiquiatra	1	800.000
	Psicología	2	1 600 000
Facultades y Sedes Regionales	Profesional según necesidad (Psicología, Trabajador Social, otros)	9	7 200 000
Total		12	9 600 000

Nota: Otros gastos que demanden las actividades del período 2023 serán presentadas al Consejo Superior en Diciembre de 2022.

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta